



**"SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA
SECTOR SAN RAMÓN SUR,
QUILLÓN".**

APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 40861

QUILLÓN, 25 OCT 2021

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021.
2. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública L1 para la "**SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN**".
3. Decreto Alcaldicio N° 3170, de fecha 27.08.2021, que aprueba llamado a licitación Pública simplificada L1 y designa comisión de evaluación para ejecución de "**SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN**".
4. Licitación Pública ID N° 4366-23-L1 21.
5. Apertura Electrónica, de fecha 09.09.2021.
6. Acta de Evaluación de Fecha 13.09.2021.
7. Resolución del alcalde, de fecha 20.09.2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 3554, de fecha 21.09.2021, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública L1 y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
9. Orden de compra N° 4366-84-SE21.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Carta Solicitud ingresada con fecha 22.10.2021, de la empresa **CRISTIAN ENRIQUE PAILLAL VENEGAS** en la cual solicita ampliación de plazo para la correcta ejecución de "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN".
- ~ Necesidad de dar cumplimiento al objetivo principal del "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN", para presentar resultados acordes a los parámetros requeridos por este municipio y conforme a la comunidad.
- ~ Pronunciamiento y aprobación del sr. alcalde para dar curso a la ampliación del plazo solicitado por la empresa **CRISTIAN ENRIQUE PAILLAL VENEGAS** hasta el 05 de noviembre del 2021.-
- ~ El punto tercero de las Bases Generales para el estudio denominado "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN" donde señala que "El plazo ofertado se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la ley vigente."

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Ampliación de plazo para la correcta ejecución y presentación al concejo municipal del informe final del estudio denominado "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN", solicitado a la empresa **CRISTIAN ENRIQUE PAILLAL VENEGAS** hasta el 05 de noviembre del 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MGJ/ffa/ngb.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.